

quierda llevarán el signo de pesos y el valor facial en cifras, correspondientes a cada tipo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6336, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Judicial y la Medalla del Mérito Judicial a varios funcionarios y empleados del ramo de Justicia.

G. O. Nº 8540, del 16 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6336.

CONSIDERANDO: que los funcionarios y empleados que a continuación se mencionan, en un período mayor de diez años, se han consagrado al noble ejercicio de impartir justicia, o se han dedicado a su servicio con idoneidad y celo;

VISTA la Ley Nº 5013 del 11 de octubre de 1958;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Judicial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los señores Dr. Federico A. Cabral Noboa, Procurador General de la República, Lic. Fernando Ravelo de la Fuente, Lic. Barón T. Sánchez Lajara, Dr. Manuel D. Bergés Chupani, Lic. Olegario Helena Guzmán y Lic. Alfredo Conde Pausas, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, la condecoración de la Orden del Mérito Judicial, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.—Se concede a los señores Dr. Santiago Cruz López, Presidente de la Corte de Apelación de San Francisco de Macoris, Dr. Ramón Díaz Ordóñez, Presidente de la Corte de Apelación de San Pedro de Macoris, Lic. Juan Pablo Ramos Fernández, Presidente de la Corte de Apelación de La Vega, Dr. Jesús I. Hernández V., Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago, Dr. Luis Augusto González Vega, Procurador General de la Corte de Apelación de San

Cristóbal, Lic. León F. Sosa, Juez de la Corte de Apelación de Santiago, Dr. Miguel Angel Acta Fadul, Juez de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, Dr. Miguel A. Simó Galván, Juez de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, Lic. Fernando Arturo Brea, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo, Lic. Elpidio Abreu Abreu, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, Dr. Caonabo Fernández N., Juez Primer Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de Santiago, Dr. Pablo Machado A., Juez Primer Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, Dr. José Ramón Jiménez Jiménez, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, Lic. Víctor J. Castellanos, Juez Segundo Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de La Vega, Lic. Manuel A. Richiez Acevedo, Juez Segundo Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, Dr. Víctor Lulo Guzmán, Juez Residente del Tribunal de Tierras en Moca, ex- Juez Segundo Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de Santiago, Dr. J. Humberto Terro, Juez Segundo Sustituto de Presidente de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana, Lic. Rafael Alburquerque, Lic. Manfredo A. Moore y Dr. Luis Rafael Hernández A., Jueces del Tribunal Superior de Tierras, Dr. Gregorio Polixeno Padrón Stubbs, Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, Ex Juez de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, Dr. Hugo Goicochea S., Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia, Ex Juez de la Corte de Apelación de Barahona, Lic. José Ulises Vargas Tavárez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi, Ex Juez de la Corte de Apelación de Monte Cristi, Dr. Danilo Santana, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona, Ex Juez de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana y Dr. Guillermo Striddels, Juez de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo, la condecoración de la Orden del Mérito Judicial, en el grado de Gran Oficial.

Art. 3.—Se concede a los señores Dr. Jacobo Alberto Simón Miguel, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, Doctores Manuel Ramón Ruiz Oleaga y Héctor E. Flores Ortiz, Jueces de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Dr. Luis Senior, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata y Dr. Manuel de Jesús Vargas Polanco Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, Ex Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, C. B., la condecoración de la Orden del Mérito Judicial, en el grado de Comendador.

Art. 4.—Se concede a los Doctores Hugo Vargas Subervi, Encargado de la Sección de Contabilidad de la Secretaría de

Estado de Justicia, Ex Juez de Instrucción del Distrito Nacional, y José E. Ricourt Regús, Juez de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, Ex Juez de Instrucción de Espaillat, la condecoración de la Orden del Mérito Judicial, en el grado de Oficial.

Art. 5.—Se concede al Lic. Juan Reyes Miranda, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Azua, la condecoración de la Orden del Mérito Judicial, en el grado de Caballero.

Art. 6.—Se concede la Medalla del Mérito Judicial, a las siguientes personas:

a) A los señores Generoso Castillo Peña, Secretario Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia, Carlos Rodríguez Espinal, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Monticón, Américo Salazar Santana, Secretario de la Corte de Apelación de San Pedro de Macoris, Eduardo Comarazamy, Secretario del Juzgado de Instrucción de San Pedro de Macoris y Luis Eduardo Matos Mena, Secretario del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, Medalla de Oro;

b) A los señores Urbano Lora, Secretario del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de Libertador, Encarnación Urbáez, Secretario del Juzgado de Paz del Municipio de Restauración, Octavio Antonio Abreu, Alguacil de Estrados del Juzgado de Paz del Municipio de Peña, y Luis Eduardo Deveaux, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Los Llanos, Medalla de Plata; y

c) A los señores Adriana Castellanos Pichardo, Secretaria Auxiliar de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, Ernesto Rodríguez y Díaz, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, Arturo Alfonso Quezada, Alguacil de Estrados del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, Celestino Santana Morales, Alguacil de Estrados del Juzgado de Paz del Municipio de Cevicos, Arturo Castellanos, Alguacil de Estrados del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, y Víctor R. Montás, Secretario para Asuntos Civiles de la Corte de Apelación de San Cristóbal, C. B., Medalla de Bronce.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER